



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

No. 65-2019/SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA PRODUCTOS DE SEGURIDAD DE BASE DE DATOS ORACLE ADVANCED SECURITY, ORACLE AUDIT VAULT AND DATABASE FIREWALL, ORACLE DATABASE VAULT Y ORACLE KEY VAULT DE LA MARCA ORACLE

Lima, 23 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 042-2019-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el Informe N° 39-2019-SUNAT/8B1100 de la División de Programación y Gestión, y el Memorandum N° 241-2019-SUNAT/8B1000 de la Gerencia Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 042-2019-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 39-2019-SUNAT/8B1100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N°004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N°110-2019/SUNAT;

C. Salardi
CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento para productos de seguridad de base de datos Oracle Advanced Security, Oracle Audit Vault and Database Firewall, Oracle Database Vault y Oracle Key Vault, de la marca Oracle.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de la misma, en la página web Institucional, al día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME TECNICO N° 042-2019-SUNAT/1U5200

A : **Sr. Ernesto Arévalo Arrascue**
Jefe de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

De : **Jorge Rodríguez Martínez**
Especialista de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

Asunto : Estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento para productos de seguridad de bases de datos Oracle.

Referencia : Addendum N° 1 al Contrato de Adquisición de Bienes - Licitación Pública Internacional N° 001-2017-SUNAT/BID "Adquisición de Software de Base de Datos Oracle Enterprise"

Fecha : San Isidro, 09 de Julio de 2019

1. MATERIA

Estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de los productos de seguridad de base de datos Oracle Advanced Security, Oracle Audit Vault and Database Firewall, Oracle Database Vault y Oracle Key Vault, de la marca Oracle.

2. BASE LEGAL

- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

Durante más de 15 años la SUNAT viene utilizando productos de la marca Oracle, como gestor de base de datos donde se registran los datos de diversos sistemas institucionales, manteniendo un alto nivel de servicio, operatividad, rendimiento y alta disponibilidad. En el año 2017 para la implementación del Proyecto Declaración, Repatriación e Inversión de Rentas No Declaradas - Repatriación de Capitales (en adelante sistema de Repatriación de Capitales), mediante la adenda de la referencia, la SUNAT adquirió licencias de los productos de seguridad de base de datos: Oracle Advanced Security, Oracle Audit Vault and Database Firewall, Oracle Database Vault y Oracle Key Vault por un periodo de dos (02) años, con el fin de incrementar los niveles de seguridad y confidencialidad de los datos registrados por el mencionado sistema, en atención a lo solicitado por la Oficina de Seguridad Informática (OSI).

Mediante mensaje de correo, la Jefatura de la OSI ha señalado que existe la necesidad de continuar utilizando los productos de seguridad de bases de datos Oracle por tres (03) años más, por lo que corresponde gestionar un nuevo contrato para la continuidad del servicio de soporte y mantenimiento para los productos de seguridad de base de datos de la marca Oracle, por el periodo antes indicado.

La Directiva N° 04-2016-OSCE/CD del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), "*Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular*", indica que para la contratación de bienes y servicios específicos (con nombre explícito) por parte de entidades estatales, es necesario elaborar informes de estandarización del producto o servicio a adquirir, que cumplan con los lineamientos exigidos en la directiva.



4. ANALISIS

a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente

Con la vigencia de la adenda de la referencia, actualmente la SUNAT es titular de las siguientes licencias perpetuas e incluye el servicio de soporte y mantenimiento, cuya vigencia vence el 25/09/2019.

Nombre del Programa	Tipo de Licencia	Cantidad	CSI
Oracle Advanced Security – Processor Perpetual	Full Use	6	21355143
Oracle Audit Vault and Database Firewall – Processor Perpetual	Full Use	6	21355143
Oracle Database Vault – Processor Perpetual	Full Use	5	21355143
Oracle Key Vault – Processor Perpetual	Full Use	1	21355143

Cuadro N° 01: Licencias de productos de seguridad de bases de datos Oracle

La Entidad cuenta con una plataforma de base de datos Oracle instalada y en operación, que son utilizadas para soportar diversos sistemas institucionales, entre ellos el Sistema de Repatriación de Capitales que hace uso de los productos de seguridad de base de datos de la marca Oracle:

- Oracle Advanced Security (OAS), que proporciona encriptación y cifrado a los datos y previene la filtración de datos de usuario de las aplicaciones.
- Oracle Audit Vault and Database Firewall, permite consolidar gran cantidad de datos de auditoría de múltiples fuentes para obtener una visión completa de los datos de auditoría y utiliza informes preestablecidos para analizar dicha información.
- Oracle Database Vault, es una herramienta de control de acceso que ayuda a proteger la información en la base de datos contra accesos y cambios no autorizados.
- Oracle Key Vault, proporciona un repositorio central para objetos de seguridad, tales como claves, certificados, contraseñas, etc., y además administra su ciclo de vida.

b) Descripción del servicio requerido

Contratación del servicio de soporte y mantenimiento para productos de seguridad de base de datos, Oracle Advanced Security, Oracle Audit Vault and Database Firewall, Oracle Database Vault y Oracle Key Vault, de la marca Oracle.

c) El uso o aplicación que se le dará al servicio requerido

El servicio de soporte y mantenimiento de productos de seguridad de base de datos Oracle considerará lo siguiente:

- Actualizaciones de programas, correcciones, alertas de seguridad y actualizaciones críticas.
- Secuencias de comandos (scripts) de actualización
- Versiones principales de productos y tecnologías, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.
- Asistencia técnica para las solicitudes de servicio, las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24x7).
- Acceso a My Oracle Support o equivalente (Sistema de soporte al cliente sobre plataforma web 24x7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea.
- La información y/o trazabilidad del estado de las incidencias reportadas, estará disponible y en línea, en el portal o sitio web de registro de incidentes.



El servicio de soporte y mantenimiento de los productos de seguridad de base de datos Oracle permitirá que la Entidad cuente con el soporte especializado del fabricante para la corrección de los problemas que pudieran presentarse en los productos de seguridad de bases de datos Oracle, así como mantener el derecho de actualización del software.

d) Justificación de la Estandarización

- (1) La Entidad posee una infraestructura de bases de datos instalada y en operación compuesta por los motores de base de datos Informix y Oracle, que dan soporte principalmente a los negocios tributario y aduanero respectivamente, así como a los sistemas administrativos y de gestión institucionales.

Sobre la base de datos Oracle que soporta al Sistema de Repatriación de Capitales, se ha implementado altos niveles de seguridad con los productos de seguridad de base de datos de la marca Oracle, tales como, restricción de accesos, auditorias, encriptación de datos y la aplicación de políticas establecidas por la Oficina de Seguridad Informática.

- (2) El servicio de soporte y mantenimiento es complementario a las licencias de los productos de seguridad de base de datos de la marca Oracle con que cuenta la Institución, este servicio permitirá contar con la asistencia técnica del fabricante y con la actualización tecnológica para lograr mayor seguridad y correcto funcionamiento de los productos de seguridad Oracle instalados y en operación, garantizando altos niveles de seguridad de la información.
- (3) No es factible hacer uso de servicios de soporte para productos de seguridad de bases de datos Oracle ajenos al servicio brindado por el fabricante o distribuidores o partners autorizados de la marca Oracle. Asimismo, no contar con los servicios de soporte y mantenimiento de la marca Oracle, podría impactar en la seguridad y confidencialidad de los datos del sistema de Repatriación de Capitales, que presta la SUNAT a los contribuyentes, pues implicaría no actualizar la versión del software, no implementar parches de mejoras y de seguridad, así como no tener la posibilidad de reportar casos técnicos al fabricante.
- (4) En caso la SUNAT decida cambiar la tecnología de seguridad de bases de datos Oracle para el sistema de Repatriación de Capitales, deberá planificar y desplegar un proyecto de seguridad de información en base de datos y mantener el servicio de soporte y mantenimiento actual de los productos de seguridad de base de datos, durante al menos el periodo de duración del proyecto. Este nuevo proyecto de seguridad de base de datos tendría un costo en tiempo, esfuerzo en recursos y un impacto económico más elevado.



5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de treinta y seis (36) meses, para todos los productos de seguridad de base de datos Oracle descritos en el presente informe.

De variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación puede quedar sin efecto.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y EVALUACION

6.1.	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
	APELLIDOS Y NOMBRES	RODRIGUEZ MARTINEZ, JORGE LUIS
	REGISTRO SUNAT	5409
	CARGO	ESPECIALISTA DE BASE DE DATOS
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DIVISION DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

6.2.	JEFE DEL AREA USUARIA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
	APELLIDOS Y NOMBRES	AREVALO ARRASCUE, ERNESTO
	REGISTRO SUNAT	7123
	CARGO	JEFE DE DIVISION
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	DIVISION DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

7. CONCLUSION

Del análisis realizado se concluye que es necesario realizar la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento para los productos de seguridad de base de datos: Oracle Advanced Security, Oracle Audit Vault and Database Firewall, Oracle Database Vault y Oracle Key Vault, de la marca Oracle, brindada por el fabricante o distribuidores o partners autorizados por la marca para mantener los altos niveles de seguridad y confidencialidad de los datos que requiere el sistema de Repatriación de Capitales, servicio que brinda la institución a los usuarios internos y contribuyentes, además de seguir contando con el soporte y mantenimiento de los productos de seguridad de bases de datos Oracle que permitirá que la Entidad cuente con el soporte del fabricante para la corrección de los problemas que pudieran presentarse en los productos de bases de datos Oracle, así como mantener el derecho de actualización del software y aplicación de parches de seguridad.

Cabe indicar que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, considerando la pluralidad de proveedores que existen en el mercado.

8. RECOMENDACION

Teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda dar inicio al proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento para los productos de seguridad de base de datos: Oracle Advanced Security, Oracle Audit Vault and Database Firewall, Oracle Database Vault y Oracle Key Vault, de la marca Oracle.

	
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN 5409 – RODRIGUEZ MARTINEZ, JORGE LUIS	ERNESTO AREVALO ARRASCUE JEFE DEL AREA USUARIA RESPONSABLE (firma y sello) de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica ERNESTO AREVALO ARRASCUE, ERNESTO